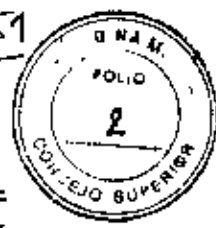


0151 & 051



CARTA ACUERDO "COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AMBIENTALES" DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNAM) Y LA FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA (FVSA), CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, con domicilio legal en Ruta 12 km 7 1/2, Miguel Lanús, Departamento Capital de la Provincia de Misiones (Argentina), representada en este acto por su Rector, Magister JAVIER GORTARI y la **"LA FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA (FVSA)"**, con domicilio legal en en Defensa 251 6to Piso K, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su Director General Lic. Diego Ignacio MORENO, de la FVSA, en adelante "La FVSA", convienen en celebrar la siguiente carta acuerdo en el marco del Convenio oportunamente suscripto entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES y la "FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA" y que fuera identificado como convenio marco N°, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERACIONES

A). Que la FVSA se encuentra implementando el **Proyecto piloto: "Compensación por servicios ambientales del el Bosque Atlántico Paranaense ubicado en el Municipio de Comandante Andresito, Provincia de Misiones"**, con el apoyo financiero de la Fundación Döen y Ecosystem Alliance; B). Que el objetivo general de dicho proyecto es "Implementar un esquema de compensación por servicios ambientales (CSA) a modo piloto en el Municipio de Comandante Andresito, Misiones"; C). Que en el marco del mencionado proyecto la FVSA tiene entre sus objetivos: 1. incentivar la valorización de los servicios ambientales prestados por el Bosque Atlántico Paranaense ubicado en la Provincia de Misiones, 2. concienciar y divulgar en la sociedad misionera sobre la importancia de conservación y/o recuperación de los servicios ambientales prestados por el Bosque Atlántico Paranaense ubicado en la Provincia de Misiones; 3. incentivar la implementación de los esquemas de compensación por servicios ambientales en la Provincia de Misiones, y 4. propiciar la generación de capacidades institucionales en la Provincia de Misiones en torno a la valorización de los servicios ambientales.- D). Que la UNAM es una institución clave en la educación, formación e investigación en distintos ámbitos del conocimiento en la Provincia de Misiones.

PROPUESTA

En base a las consideraciones expuestas LAS PARTES convienen en suscribir la presente Carta Acuerdo, proponiendo el desarrollo conjunto de las siguientes actividades: **A).** Realizar una **valoración** de los servicios ambientales prestados por los márgenes de cuenca de los Arroyos San Francisco y Tateto en el Municipio de Andresito (Misiones).- **B).** Propiciar **investigaciones y/o informes entorno a los servicios ambientales prestados por el Bosque Atlántico del Alto Paraná** ubicado en el Municipio de Andresito (Misiones), en particular en lo referido a los servicios de agua, fijación de carbono y biodiversidad.- **C).** Organización y coordinación institucional de actividades tendientes a la **divulgación y concienciación sobre la importancia de la conservación/recuperación de los servicios ambientales** en la Provincia de Misiones - **D).** Propiciar la **incorporación en la Provincia de Misiones de lecciones aprendidas** en otros países y regiones de Latinoamérica en torno a la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales.- **E).** Elaborar un **manual de buenas prácticas** sobre la "Implementación de esquemas de compensación por servicios ambientales en la Provincia de Misiones".-

COMPROMISO

En base a las consideraciones efectuadas y propuestas del presente convenio las partes se comprometen;

A) La UNaM: 1). Conducirá y liderara las actividades detallas en el apartado anterior, comprometiendole su mayor empeño en el alcance de los resultados, en el tiempo y forma que se estipularán para cada actividad en concreto designando a Miguel Lopez persona de contacto responsable/coordinadora de las actividades originadas en el presente acuerdo. 2). Cooperara con recursos económicos, materiales y/o humanos, cuando le fuera posible, a fin llevar a delante las actividades enmarcadas en el presente acuerdo.

B) La FVSA se compromete: 1). Conducir y liderar las actividades detallas en el apartado anterior, comprometiendole su mayor empeño en el alcance de los resultados, en el tiempo y forma que se estipularán para cada actividad en concreto designando al consultor externo Dr. CÉSAR J. GALARZA, coordinador del proyecto compensación por servicios ambientales, como persona de contacto responsable/coordinadora de las actividades originadas en el presente acuerdo 2). Cofinanciar, en la medida que ello sea posible conforme a los presupuestos y partidas del proyecto "Compensación por servicios ambientales del el Bosqué Atlántico Paranaense ubicado en el Municipio de Comandante Andresito, Provincia de Misiones", financiado por la Fundación Döen y Ecosystem Alliance, actividades comprendidas en la presente carta acuerdo.-



C) Los proyectos y acciones específicas tendientes al logro de los objetivos expresados en la presente carta acuerdo serán convenidos en respectivos **"Acuerdos Específicos"** que se firmarán por separado.

VIGENCIA

Esta Carta de Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y mientras dure el proyecto de **"Compensación por servicios ambientales del el Bosque Atlántico Paranaense ubicado en el Municipio de Comandante Andresito, Provincia de Misiones"**.-

DECLARACIÓN

Este acuerdo no implica el reconocimiento de relación laboral de ningún tipo entre FVSA y la UNAM, ni con personal o estudiantes de ésta última. La FVSA no se hará cargo de ningún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual por hechos ocurridos al personal, asesores, contratistas, o equipos de la UNAM durante el desarrollo de las actividades comprendidas en este acuerdo, o durante cualquier actividad que pudiera ser asociada directa o indirectamente a la presente carta de acuerdo..

En la ciudad de Posadas, Misiones y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Septiembre de 2013, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Diego Ignacio Moreno
Director General

FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE
ARGENTINA

Magister Javier Gortari
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MISIONES



**Carta Acuerdo UNAM-FVSA
"Compensación por servicios ambientales"**

**Acuerdo específico N° 1:
"Gestión de cuencas hidrográficas y servicios ambientales
Relacionados con el agua"**

Entre la **Universidad Nacional de Misiones** (en adelante La Universidad) representada en este acto por su Rector, Magister Javier Gortari, con domicilio legal en Ruta 12 km 7.5, Villa Lanús de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Y la **Fundación Vida Silvestre Argentina** (en adelante FVSA), representada en este acto por su Director General, Lic. Diego Ignacio MORENO, con domicilio legal en Defensa 251 6to Piso K, Ciudad de Buenos Aires, se celebra la presente "Acuerdo específico N° 1" correspondiente a la Carta Acuerdo sobre "Compensación por servicios ambientales", encuadrada en el Convenio Marco firmado entre las partes con fecha 16 de marzo de 2009, y conforme lo estipulado en la Cláusula Segunda del mismo, con el fin de implementar acciones conjuntas para el desarrollo del Proyecto: "**Gestión de cuencas hidrográficas y servicios ambientales relacionados con el agua**", en el marco del proyecto de. "Compensación por servicios ambientales del Bosque Atlántico Paranaense ubicado en el Municipio de Comandante Andresito, Provincia de Misiones", que la FVSA ejecuta con el apoyo financiero de la Fundación Döen y Ecosystem Alliance.

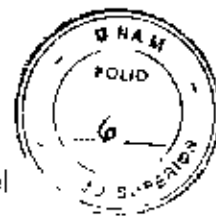
PRIMERA: Objetivos

El objetivo del presente acuerdo es el compromiso y aceptación por ambas partes de respetar y acatar los acuerdos ratificados y en los plazos estipulados de la ejecución del proyecto de referencia, cuya descripción in extenso se adjunta como **Anexo I** y forma parte del presente.

SEGUNDA: Designación de Responsables.

La FVSA designa a Manuel JARAMILLO y/o César J. GALARZA para la coordinación, monitoreo y evaluación de las actividades. La Universidad articulara el mismo a través del Dto. De Formación Docente y Educación Científica - Cátedra de Problemática del Ambiente. SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS y NATURALES, y designa al Ing. Enrique Gandolla para la implementación de las actividades y el reporte técnico y financiero asociado al desarrollo de las mismas.

TERCERA: Evaluación y seguimiento



La FVSA se compromete a realizar los trabajos de seguimiento y evaluación del proyecto de referencia. La Universidad contribuirá al proceso de evaluación por lo que se compromete a entregar los siguientes informes sobre la evolución del proyecto:

- Informe inicial: al mes de iniciado el proyecto con el plan y cronograma de trabajo.
- Informe de seguimiento: al finalizar el sexto mes de iniciado el proyecto con los avances realizados en el mismo, y plan de acción para la continuidad del mismo.
- Informe final: al finalizar el décimo mes de iniciado el proyecto.

Informe económico: con cada uno de los informes se entregará una rendición y justificación de los gastos realizados en el período. Todos los gastos deberán presentar factura a nombre de Fundación Vida Silvestre Argentina, según datos de AFIP que se adjuntan al presente acuerdo. Gastos menores como peajes, pasajes de autobús, etc. Podrán ser justificados con ticket a consumidor final.

CUARTA: Actividades a Desarrollar por Personal de la UNaM.

Las indicadas en el Anexo I.

QUINTA: Participación de alumnos y docentes.

En su caso, la Universidad, articulara la participación de docentes y alumnos en las actividades de capacitación y formación previstas en el marco del proyecto con el fin fomentar el compromiso solidario y mejorar la vinculación de los futuros egresados con la valorización de los servicios ambientales en la Provincia de Misiones.

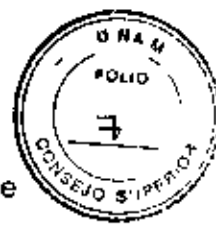
SEXTA: Financiación

El acuerdo se realiza sobre el siguiente presupuesto:

COMPONENTES	FCEQyN	FVSA	TOTAL (\$)
Equipamiento	15.000	--	15.000
Servicios técnicos especializados	10.720	20.000	30.720
Talleres, eventos	--	15.000	15.000
Materiales/ Insumos	--	2.500	2.500
Combustible	--	4.410	4.410
Bibliografía (global)	5.000	---	5.000
Otros (viáticos y aloj.)	---	7.350	7.350
Total	30.720	49.260	79.980

Respecto al mismo la FVSA se compromete a:

- a) Abonar el monto de \$20.000 incluido en el concepto de Servicios técnicos especializados divididos en tres pagos:
 - 1er pago por \$6.700 a la firma del acuerdo
 - 2do pago por \$6.700 contra presentación del primer informe de avance.
 - 3er pago por \$6.600 contra aceptación del informe final.



La UNaM emitirá factura o comprobante de pago por estos montos en concepto de Servicios Técnicos Especializados.

- b) Hacerse cargo de los conceptos indicados como 1) Talleres, eventos, 2) Materiales/ Insumos, 3) Combustible y 4) Otros (viáticos y alojamiento), contra presentación de factura a nombre de la Fundación Vida Silvestre Argentina y hasta el monto máximo indicado en las partidas respectivas del presupuesto arriba consignado.

La FVSA realizará entregas bimestrales al personal asignado de la UNaM, para cubrir los gastos asociados al desarrollo de las actividades indicadas en la Clausula CUARTA.

Junto al primer desembolso se adicionara un adelanto de \$5.000.- (CINCO MIL PESOS).

El personal asignado por la UNaM deberá presentar rendiciones bimestrales, según lo establecido en la Clausula TERCERA. Una vez aprobadas estas rendiciones financieras se realizara el adelanto de los gastos para el siguiente bimestre, según la programación realizada conjuntamente por el equipo de ambas instituciones.

El personal de la UNaM se compromete a realizar los gastos hasta el tope previsto en cada una de las partidas del presupuesto arriba consignado.

OCTAVA: validez del acuerdo

Este acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción, tendrá una duración de diez (10) meses y está sujeto al cumplimiento de las cláusulas especificadas anteriormente y a la aceptación y conocimiento de los documentos adjuntos. Toda modificación se hará en concertación con ambas partes.

Ambas partes se comprometen a la utilización racional y efectiva de los recursos económicos disponibles y a realizar los mayores esfuerzos para la optimización de los mismos. En caso de existir saldos positivos sobre lo presupuestado se procederá a la reasignación presupuestaria para otras líneas de acción del proyecto de referencia.

Documentos adjuntos:

Anexo 1: Documento del proyecto de Extensión: "Gestión de cuencas hidrográficas y servicios ambientales relacionados con el agua"

Para constancia y conformidad de la celebración de este Acuerdo, se firman dos ejemplares de igual tenor el 13 de Septiembre de 2013.

Lic. Diego Ignacio Moreno
Director General

FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE ARGENTINA

Magister Javier Gortari
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ing. Enrique Gandolla
Director técnico del proyecto